

WILSON MORALES

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 005170 DE 2010

26 NOV 2010

"Por la cual se autoriza la Reestructuración de Horarios en la rutas:  
Bogota D.C. (Cundinamarca) – Orito (Putumayo) y viceversa,  
San Miguei (Putumayo) – Cali (Valle del Cauca) y viceversa,  
Villagarzón (Putumayo) – Pitalito (Huila) y viceversa y  
Curillo (Caquetá) – Puerto Asís (Putumayo) y viceversa"

EL SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos 2053 de 2003 y 171 de 2001 y,

CONSIDERANDO

Que el carácter de servicio público esencial bajo la regulación del Estado que la ley le otorga a la operación de las empresas de transporte público, implica la prelación del interés general sobre el particular, especialmente en cuanto a la garantía de la prestación del servicio y a la protección de los usuarios.

Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley 336 de 1996, el permiso para la prestación del servicio público de transporte es revocable e intransferible y obliga a su beneficiario a cumplir lo autorizado bajo las condiciones en él establecidas.

Que el artículo 25 del Decreto 171 de 2001, determinó que será el Ministerio de Transporte el encargado de determinar las necesidades y demandas insatisfechas de movilización, como de implementar las medidas conducentes para su satisfacción.

Que el artículo 37 del mismo Decreto determinó que las empresas de transporte que tengan autorizada una ruta en origen – destino, podrán solicitar conjuntamente la modificación, incremento o disminución de horarios.

Que el servicio público de transporte de pasajeros por carretera en las rutas que se presentan a continuación, se encuentra autorizado de la siguiente manera:

1. **Bogota D.C. (Cundinamarca) – Orito (Putumayo) y viceversa:**

Empresa: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL PUTUMAYO LTDA  
"COOTRANSMAYO LTDA"

Saliendo de Bogotá D.C.:	20:15
Saliendo de Orito:	09:00
Clase de Vehículo:	Bus
Nivel de Servicio:	Corriente
Frecuencia:	Diaria
Vía:	Neiva - Pitalito - Mocoa

13

26 NOV 2010

RESOLUCION No. 005170

DE 2010

**"Por la cual se autoriza la Reestructuración de Horarios en la rutas:  
Bogotá D.C. (Cundinamarca) – Orito (Putumayo) y viceversa,  
San Miguel (Putumayo) – Cali (Valle del Cauca) y viceversa,  
Villagarzón (Putumayo) – Pitalito (Huila) y viceversa y  
Curillo (Caquetá) – Puerto Asís (Putumayo) y viceversa"**

2.

**2. San Miguel (Putumayo) – Cali (Valle del Cauca) y viceversa:**

Empresa: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL PUTUMAYO LTDA  
"COOTRANSMAYO LTDA"

Saliendo de San Miguel.: 15:00  
Saliendo de Cali: 18:00  
Clase de Vehículo: Bus  
Nivel de Servicio: Corriente  
Frecuencia: Diaria  
Vía: Mocoa – Pitalito - Popayán

**3. Villagarzón (Putumayo) – Pitalito (Huila) y viceversa**

Saliendo de Villa Garzón: 05:00  
Saliendo de Pitalito: 16:00  
Clase de Vehículo: Bus  
Nivel de Servicio: Corriente  
Frecuencia: Diaria  
Vía: Mocoa

**4. Curillo (Caquetá) – Puerto Asís (Putumayo) y viceversa:**

Saliendo de Curillo: 05:00  
Saliendo de Puerto Asís: 05:00  
Clase de Vehículo: Bus  
Nivel de Servicio: Corriente  
Frecuencia: Diaria  
Vía: Florencia - Pitalito - Mocoa

Que la empresa antes señalada, adelanto un estudio de oferta y demanda de transporte y solicitó mediante radicados MT 20103210315402 del 28 de mayo de 2010, MT20103210494012 y MT20103210494052 del 13 de agosto de 2010 y MT20103210664872 del 28 de octubre de 2010 de la reestructuración del servicio de la siguiente manera:

**1. Bogotá D.C. (Cundinamarca) – Orito (Putumayo) y viceversa:**

Empresa: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL PUTUMAYO LTDA  
"COOTRANSMAYO LTDA"

Saliendo de Bogotá D.C.: 05:00  
Saliendo de Orito: 04:00  
Clase de Vehículo: Camioneta  
Nivel de Servicio: Corriente  
Frecuencia: Diaria  
Vía: Neiva - Pitalito - Mocoa

13

**"Por la cual se autoriza la Reestructuración de Horarios en la rutas:  
Bogotá D.C. (Cundinamarca) – Orito (Putumayo) y viceversa,  
San Miguel (Putumayo) – Cali (Valle del Cauca) y viceversa,  
Villagarzón (Putumayo) – Pitalito (Huila) y viceversa y  
Curillo (Caquetá) – Puerto Asís (Putumayo) y viceversa"**

3.

Saliendo de Bogotá D.C.: 07:00, 09:00.  
Saliendo de Orito: 09:00 y 13:00.  
Clase de Vehículo: Microbús  
Nivel de Servicio: Corriente  
Frecuencia: Diaria  
Vía: Neiva - Pitalito – Mocoa

Saliendo de Bogotá D.C.: 10:00  
Saliendo de Orito: 06:00  
Clase de Vehículo: Buseta  
Nivel de Servicio: Corriente  
Frecuencia: Diaria  
Vía: Neiva - Pitalito - Mocoa

Saliendo de Bogotá D.C.: 14:00, 16:00 y 20:15.  
Saliendo de Orito: 11:00, 15:00 y 18:00.  
Clase de Vehículo: Bus  
Nivel de Servicio: Corriente  
Frecuencia: Diaria  
Vía: Neiva - Pitalito - Mocoa

**2. San Miguel (Putumayo) – Cali (Valle del Cauca) y viceversa:**

Empresa: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL PUTUMAYO LTDA  
"COOTRANSMAYO LTDA"

Saliendo de San Miguel.: 04:00.  
Saliendo de Cali: 04:15.  
Clase de Vehículo: Camioneta  
Nivel de Servicio: Corriente  
Frecuencia: Diaria  
Vía: Mocoa – Pitalito – Popayán

Saliendo de San Miguel.: 08:15.  
Saliendo de Cali: 07:20.  
Clase de Vehículo: Microbús  
Nivel de Servicio: Corriente  
Frecuencia: Diaria  
Vía: Mocoa – Pitalito - Popayán

Saliendo de San Miguel.: 06:30 y 10:00.  
Saliendo de Cali: 06:15 y 09:30.  
Clase de Vehículo: Buseta  
Nivel de Servicio: Corriente  
Frecuencia: Diaria  
Vía: Mocoa – Pitalito - Popayán

"Por la cual se autoriza la Reestructuración de Horarios en la rutas:  
Bogota D.C. (Cundinamarca) – Orito (Putumayo) y viceversa,  
San Miguel (Putumayo) – Cali (Valle del Cauca) y viceversa,  
Villagarzón (Putumayo) – Pitalito (Huila) y viceversa y  
Curillo (Caquetá) – Puerto Asís (Putumayo) y viceversa"

5.

Vía: Florencia - Pitalito - Mocoa

Que revisado el estudio de oferta y demanda se encontró la movilización promedio diaria que se presenta a continuación.

- Bogota D.C. (Cundinamarca) – Orito (Putumayo) y viceversa: 100 pasajeros/día/sentido.
- San Miguel (Putumayo) – Cali (Valle del Cauca) y viceversa: 157 pasajeros/día/sentido.
- Villagarzón (Putumayo) – Pitalito (Huila) y viceversa: 96 pasajeros/día/sentido.
- Curillo (Caquetá) – Puerto Asís (Putumayo) y viceversa: 106 pasajeros/día/sentido.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario reestructurar los despachos de la empresa ya mencionadas en las rutas:

Bogota D.C. (Cundinamarca) – Orito (Putumayo) y viceversa, San Miguel (Putumayo) – Cali (Valle del Cauca) y viceversa, Villagarzón (Putumayo) – Pitalito (Huila) y viceversa y Curillo (Caquetá) – Puerto Asís (Putumayo) y viceversa de acuerdo a la demanda encontrada.

Que este Despacho considera que desde el punto de vista técnico el estudio de oferta y demanda, base para la reestructuración, cumplió con todos los requisitos y parámetros establecidos tanto en el Decreto 171 de 2001 como en la resolución 3202 de 1999 y que la reestructuración solicitada por el representante legal de la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL PUTUMAYO LTDA "COOTRANSMAYO LTDA"** autorizada en la rutas objeto de la misma, se enmarca dentro de lo establecido en el artículo 37 del Decreto 171 de 2001, tal como se indica en el formulario de revisión y los anexos A y B del mismo; los cuales se hacen parte de la presente resolución.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar la reestructuración de horarios en las rutas Bogota D.C. (Cundinamarca) – Orito (Putumayo) y viceversa, San Miguel (Putumayo) – Cali (Valle del Cauca) y viceversa, Villagarzón (Putumayo) – Pitalito (Huila) y viceversa y Curillo (Caquetá) – Puerto Asís (Putumayo) y viceversa, a la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL PUTUMAYO LTDA "COOTRANSMAYO LTDA"** las cual deberán ser prestadas de la siguiente forma:

"Por la cual se autoriza la Reestructuración de Horarios en la rutas:  
Bogota D.C. (Cundinamarca) – Orito (Putumayo) y viceversa,  
San Miguel (Putumayo) – Cali (Valle del Cauca) y viceversa,  
Villagarzón (Putumayo) – Pitalito (Huila) y viceversa y  
Curillo (Caquetá) – Puerto Asís (Putumayo) y viceversa"

6.

1. Bogota D.C. (Cundinamarca) – Orito (Putumayo) y viceversa:

Empresa: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL PUTUMAYO LTDA  
"COOTRANSMAYO LTDA"

Saliendo de Bogotá D.C.: 05:00  
Saliendo de Orito: 04:00  
Clase de Vehículo: Camioneta  
Nivel de Servicio: Corriente  
Frecuencia: Diaria  
Vía: Neiva - Pitalito - Mocoa

Saliendo de Bogotá D.C.: 07:00, 09:00.  
Saliendo de Orito: 09:00 y 13:00.  
Clase de Vehículo: Microbús  
Nivel de Servicio: Corriente  
Frecuencia: Diaria  
Vía: Neiva - Pitalito – Mocoa

Saliendo de Bogotá D.C.: 10:00  
Saliendo de Orito: 06:00  
Clase de Vehículo: Buseta  
Nivel de Servicio: Corriente POR DEFINIR DE  
Frecuencia: Diaria  
Vía: Neiva - Pitalito - Mocoa

Saliendo de Bogotá D.C.: 14:00, 16:00 y 20:15.  
Saliendo de Orito: 11:00, 15:00 y 18:00.  
Clase de Vehículo: Bus  
Nivel de Servicio: Corriente  
Frecuencia: Diaria  
Vía: Neiva - Pitalito - Mocoa

2. San Miguel (Putumayo) – Cali (Valle del Cauca) y viceversa:

Empresa: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL PUTUMAYO LTDA  
"COOTRANSMAYO LTDA"

Saliendo de San Miguel.: 04:00.  
Saliendo de Cali: 04:15.  
Clase de Vehículo: Camioneta  
Nivel de Servicio: Corriente  
Frecuencia: Diaria  
Vía: Mocoa – Pitalito – Popayán

"Por la cual se autoriza la Reestructuración de Horarios en la rutas:  
Bogota D.C. (Cundinamarca) – Orito (Putumayo) y viceversa,  
San Miguel (Putumayo) – Cali (Valle del Cauca) y viceversa,  
Villagarzón (Putumayo) – Pitalito (Huila) y viceversa y  
Curillo (Caquetá) – Puerto Asís (Putumayo) y viceversa"

7.

Saliendo de San Miguel.: 08:15.  
Saliendo de Cali: 07:20.  
Clase de Vehículo: Microbús  
Nivel de Servicio: Corriente  
Frecuencia: Diaria  
Vía: Mocoa – Pitalito - Popayán

Saliendo de San Miguel.: 06:30 y 10:00.  
Saliendo de Cali: 06:15 y 09:30.  
Clase de Vehículo: Buseta  
Nivel de Servicio: Corriente  
Frecuencia: Diaria  
Vía: Mocoa – Pitalito - Popayán

Saliendo de San Miguel.: 05:30, 15:00, 17:00 y 21:00.  
Saliendo de Cali: 13:15, 14:30, 16:20 y 18:00.  
Clase de Vehículo: Bus  
Nivel de Servicio: Corriente  
Frecuencia: Diaria  
Vía: Mocoa – Pitalito - Popayán

### 3. Villagarzón (Putumayo) – Pitalito (Huila) y viceversa

Saliendo de Villa Garzón: 05:00, 05:30, 06:00, 13:20, 15:10 y 18:00.  
Saliendo de Pitalito: 05:00, 05:30, 06:00, 13:20, 16:00 y 18:00.  
Clase de Vehículo: Camioneta  
Nivel de Servicio: Corriente  
Frecuencia: Diaria  
Vía: Mocoa

Saliendo de Villa Garzón: 07:00, 08:30, 10:00 y 11:00.  
Saliendo de Pitalito: 07:00, 09:00, 10:00 y 11:00.  
Clase de Vehículo: Microbús  
Nivel de Servicio: Corriente  
Frecuencia: Diaria  
Vía: Mocoa

### 4. Curillo (Caquetá) – Puerto Asís (Putumayo) y viceversa:

Saliendo de Curillo: 05:00, 05:30, 06:00, 06:30, 07:00, 08:00, 09:00, 10:00,  
11:00 y 12:00.  
Saliendo de Puerto Asís: 05:00, 05:30, 06:00, 06:30, 07:00, 08:00, 09:00, 10:00,  
11:00 y 12:00.

005170 26 NOV 2010

MINISTERIO DE TRANSPORTE

DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

DEPENDENCIA: Grupo Operativo de Transporte Terrestre

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE REESTRUCTURACIÓN DE HORARIOS EN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR CARRETERA - ARTICULO 37 DECRETO 171 DE 2001

RUTAS:

BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA) – ORITO (PUTUMAYO) Y VICEVERSA  
SAN MIGUEL (CUNDINAMARCA) – CALI (VALLE DEL CAUCA) Y VICEVERSA  
VILLAGARZON (PUTUMAYO) – PITALITO (HUILA) Y VICEVERSA  
CURILLO (CAQUETA) – PUERTO ASIS (PUTUMAYO) Y VICEVERSA

1. DATOS DE LA SOLICITUD

1.1. Radicado (s) : 20103210315402

1.2. Fecha (s) : 28/05/2010

1.3. Empresa (s) :

Razón Social	Nit	Nombre Representante Legal	Ciudad	Dirección
Cooperativa de Transportadores del Putumayo	8912017961	William Romero Andrade	Puerto Asís (Putumayo)	Carrera 19 No. 10-09

2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

2.1. Aporta (n) el Estudio de Oferta y Demanda: Si  No  Radicado No. 20103210494052 del 13 de agosto de 2009.

13

"Por la cual se autoriza la Reestructuración de Horarios en la rutas:  
Bogotá D.C. (Cundinamarca) – Orito (Putumayo) y viceversa,  
San Miguel (Putumayo) – Cali (Valle del Cauca) y viceversa,  
Villagarzón (Putumayo) – Pitalito (Huila) y viceversa y  
Curillo (Caquetá) – Puerto Asís (Putumayo) y viceversa"

8.

Clase de Vehículo: Camioneta  
Nivel de Servicio: Corriente  
Frecuencia: Diaria  
Vía: Florencia - Pitalito - Mocoa

Saliendo de Curillo: 15:00 y 17:00.  
Saliendo de Puerto Asís: 15:00 y 17:00.  
Clase de Vehículo: Microbús  
Nivel de Servicio: Corriente  
Frecuencia: Diaria  
Vía: Florencia - Pitalito - Mocoa

Saliendo de Curillo: 19:00.  
Saliendo de Puerto Asís: 19:00.  
Clase de Vehículo: Buseta  
Nivel de Servicio: Corriente  
Frecuencia: Diaria  
Vía: Florencia - Pitalito - Mocoa

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente reestructuración tendrá una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los representantes legales de las empresas Cooperativa de Transportadores del Putumayo "Cootransmayo Ltda" (Carrera 19 No. 10-09 Puerto Asís - Putumayo; Teléfono: 4227140 – Fax: 4227140 Ext:20.)

**ARTÍCULO CUARTO.-** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante la Subdirección de Transporte y el de apelación ante el Director de Transporte y Tránsito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

26 NOV 2010

DAVID BECERRA FONSECA

Proyectó: Javier Orlando Aguillón Buitrago  
Revisó: Luis Alfonso Cadena Palomino  
Aprobó: David Becerra Fonseca.  
12/11/2010



005170 26 NOV 2010

2.2. Aporta la información de campo: Si  No . No. 20103210494052 del 13 de agosto de 2009.

2.3. Aporta (n) el acta de acuerdo suscrita por todas las empresas autorizadas en las rutas objeto de la solicitud de reestructuración: Si  No .

2.4. Quien (es) suscribe hace la solicitud es (son) el (los) representante (s) legal (es): Si  No .

\*Si la suscripción es en virtud de un poder, se debe verificar que el mismo se encuentre debidamente constituido.

2.5. Quien (es) suscribe el acta de acuerdo es (son) el (los) representante (s) legal (es): Si  No .

\*Si la suscripción es en virtud de un poder, se debe verificar que el mismo se encuentre debidamente constituido.

### 3. EVALUACIÓN

3.1. Datos del Consultor:

3.1.1. Nombre: Joaquín Franco Heredia Chávez

3.1.2. El Consultor que realizó el estudio esta inscrito: Si:  No:

3.1.3. Número de Inscripción ante el Ministerio de Transporte: 46 del 17 de Abril de 2002.

3.1.4. El Consultor Avaló el estudio: Si:  No:

3.2. Verificación que solicitudes cumplen las condiciones legales para acceder a la reestructuración.

Verificado el cumplimiento en el formato Anexo A., la solicitud de reestructuración de la Ruta cumple las condiciones legales para acceder a la reestructuración: Si  No .

**Si no cumplen, se deberá requerir o convocar con el objeto de proceder con los ajustes correspondientes.**

3.3. Verificación de las condiciones técnicas - oferta de servicio frente a la demanda - obtenida en el estudio:

13

005170

26 NOV 2010

Verificado el cumplimiento en el formato anexo B, la solicitud de reestructuración de las rutas cumplen las condiciones técnicas para acceder a la reestructuración: Si  No .

**Si no cumplen, se deberá requerir o convocar con el objeto de proceder con los ajustes correspondientes.**

**4. OBSERVACIONES:**

No aplica.

**5. RECOMENDACIONES**


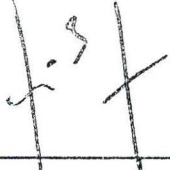
Aprobar las reestructuraciones solicitadas en las siguientes rutas:

1. Bogotá d.c. (Cundinamarca) – Orito (Putumayo) y viceversa
2. San miguel (Cundinamarca) – Cali (Valle del Cauca) y viceversa
3. Villagarzon (Putumayo) – Pitalito (Huila) y viceversa
4. Curillo (Caquetá) – Puerto Asís (Putumayo) y viceversa

Bogotá D.C. Noviembre 11 de 2010

Ciudad y Fecha

  
\_\_\_\_\_  
Funcionario: Javier Orlando Aguillón Buitrago

  
  
\_\_\_\_\_  
Subdirector de Transporte (E): David Becerra Fonseca

005170

26 NOV 2010

Verificado el cumplimiento en el formato anexo B, la solicitud de reestructuración des las ruta cumplen las condiciones técnicas para acceder a la reestructuración: Si  No .

**Si no cumplen, se deberá requerir o convocar con el objeto de proceder con los ajustes correspondientes.**

**4. OBSERVACIONES:**

No aplica.

**5. RECOMENDACIONES**

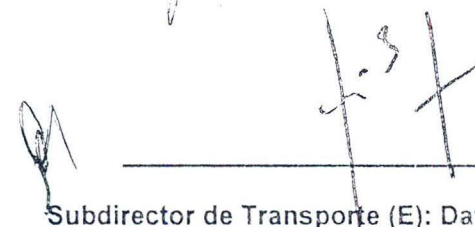
Aprobar las reestructuraciones solicitadas en las siguientes rutas:

1. Bogota d.c. (Cundinamarca) – Orito (Putumayo) y viceversa
2. San miguel (Cundinamarca) – Cali (Valle del Cauca) y viceversa
3. Villagarzon (Putumayo) – Pitalito (Huila) y viceversa
4. Curillo (Caquetá) – Puerto Asís (Putumayo) y viceversa

Bogotá D.C. Noviembre 11 de 2010

Ciudad y Fecha

  
\_\_\_\_\_  
Funcionario: Javier Orlando Aguilón Buitrago

  
\_\_\_\_\_  
Subdirector de Transporte (E): David Becerra Fonseca

0051.0 26 NOV 2010

Anexo B

Verificación de las condiciones técnicas - oferta de servicio frente a la demanda - obtenida en el estudio:

Ruta 1

DATOS DE AUTORIZACION								DEMANDA DETERMINADA	REESTRUCTURACION SOLICITADA				REESTRUCTURACION CON LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO	
ORIGEN	DESTINO	VIA	EMPRESAS	CLASE DE VEHICULO	CAPACIDAD DEL VEHICULO	NUMERO DE DESPACHOS AUTORIZADOS	SILLAS AUTORIZADAS		CLASE DE VEHICULO	CAPACIDAD DEL VEHICULO	NUMERO DE DESPACHOS CON REESTRUCTURACION SOLICITADA	SILLAS SOLICITADAS CON REESTRUCTURACION	NUMERO DE DESPACHOS REQUERIDOS DE ACUERDO A LA DEMANDA	SILLAS REQUERIDAS DE ACUERDO A LA DEMANDA
Bogotá D.C.	San Miguel	Neva Pitalito Mocoa	Cooperativa de Transportadores del Putumayo Ltda.	Bus	30	1	30	50	Bus	30	3	63	2	50
								35	Buseta	26	1	18	0	0
								15	Microbus	15	2	21	3	35
								1	Camioneta	9	1	6	2	15
								100			7	109	8	100

Ruta 2

DATOS DE AUTORIZACION								DEMANDA DETERMINADA	REESTRUCTURACION SOLICITADA				REESTRUCTURACION CON LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO	
ORIGEN	DESTINO	VIA	EMPRESAS	CLASE DE VEHICULO	CAPACIDAD DEL VEHICULO	NUMERO DE DESPACHOS AUTORIZADOS	SILLAS AUTORIZADAS		CLASE DE VEHICULO	CAPACIDAD DEL VEHICULO	NUMERO DE DESPACHOS CON REESTRUCTURACION SOLICITADA	SILLAS SOLICITADAS CON REESTRUCTURACION	NUMERO DE DESPACHOS REQUERIDOS DE ACUERDO A LA DEMANDA	SILLAS REQUERIDAS DE ACUERDO A LA DEMANDA
San Miguel	Cali	Mocoa Pitalito Popayan	Cooperativa de Transportadores del Putumayo Ltda.	Bus	30	1	30	129	Bus	30	4	84	6	129
								17	Buseta	26	2	36	0	0
								11	Microbus	15	1	11	2	17
								1	Camioneta	9	1	6	2	11
								157			8	137	10	157

Ruta 3

DATOS DE AUTORIZACION								DEMANDA DETERMINADA	REESTRUCTURACION SOLICITADA				REESTRUCTURACION CON LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO	
ORIGEN	DESTINO	VIA	EMPRESAS	CLASE DE VEHICULO	CAPACIDAD DEL VEHICULO	NUMERO DE DESPACHOS AUTORIZADOS	SILLAS AUTORIZADAS		CLASE DE VEHICULO	CAPACIDAD DEL VEHICULO	NUMERO DE DESPACHOS CON REESTRUCTURACION SOLICITADA	SILLAS SOLICITADAS CON REESTRUCTURACION	NUMERO DE DESPACHOS REQUERIDOS DE ACUERDO A LA DEMANDA	SILLAS REQUERIDAS DE ACUERDO A LA DEMANDA
Villagarzon	Pitalito	Mocoa	Cooperativa de Transportadores del Putumayo Ltda.	Bus	30	1	30	0	Bus	30	0	0	0	0
								34	Buseta	26	0	0	0	0
								62	Microbus	15	4	42	3	34
								1	Camioneta	9	6	38	10	62
								96			10	80	13	96

Ruta 4

DATOS DE AUTORIZACION								DEMANDA DETERMINADA	REESTRUCTURACION SOLICITADA				REESTRUCTURACION CON LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO	
ORIGEN	DESTINO	VIA	EMPRESAS	CLASE DE VEHICULO	CAPACIDAD DEL VEHICULO	NUMERO DE DESPACHOS AUTORIZADOS	SILLAS AUTORIZADAS		CLASE DE VEHICULO	CAPACIDAD DEL VEHICULO	NUMERO DE DESPACHOS CON REESTRUCTURACION SOLICITADA	SILLAS SOLICITADAS CON REESTRUCTURACION	NUMERO DE DESPACHOS REQUERIDOS DE ACUERDO A LA DEMANDA	SILLAS REQUERIDAS DE ACUERDO A LA DEMANDA
Curillo	Puerto Asis	Florencia - Pitalito - Mocoa	Cooperativa de Transportadores del Putumayo Ltda.	Bus	30	1	30	0	Bus	30	0	0	0	0
								45	Buseta	26	1	18	2	45
								15	Microbus	15	2	21	4	45
								1	Camioneta	9	10	63	3	15
								106			13	102	9	106

13